

CLUB NAUTICO LOS NIETOS
Avenida Jose Antonio s/n
30383 Los Nietos Cartagena- Murcia
Teléfono 968133300 Fax 968133640
e-mail info@cnlosnietos.com web www.cnlosnietos.com

INFORME PARA LOS SOCIOS CONCESION ASAMBLEA DIA 22 DE AGOSTO DE 2010

Estimados socios/as,

Me dirijo a vosotros previo a la celebración de la Asamblea una vez celebrada la reunión en el Club con la Directora General de Puertos, Doña Carmen Sandoval, el Jefe de Servicios de Infraestructuras Don Juan Plá y con el Jefe de los Servicios Jurídicos Don Francisco Zapata.

ANTECEDENTES

13762 Información pública sobre concesión administrativa en el Puerto Deportivo de "Los Nietos", T.M. de Cartagena. N.º Expte. Pcj 2471/2007 (PMUR 14).

En fecha 4 de diciembre de 2007, tuvo entrada en el Registro de la entonces Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, escrito del Club Náutico Los Nietos, en el que manifestaba su voluntad de continuar con la explotación del Puerto Deportivo de "Los Nietos" t.m. de Cartagena, una vez extinguido su plazo establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la intención de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a través de su Dirección General de Transportes y Puertos, de otorgar un nuevo periodo de concesión, para la explotación del Puerto Deportivo de Los Nietos, procede ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en relación con el artículo 9 bis de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Región de Murcia, su sometimiento a un periodo de información pública, a fin de que en el plazo de seis meses puedan presentar sus solicitudes terceras personas interesadas en la gestión de dicho puerto.

ESTADO DEL CONCURSO DE CONCESION

Habiéndose finalizado el plazo de exposición, la Dirección General de Puertos realizó la consulta a los servicios jurídicos si la Ley de Puertos era en su totalidad legal junto con la Ley de Contratos del Estado. Desde los Servicios Jurídicos de la Consejería de Obras Públicas se emitió informe en el que el artículo 9 Bis de la Ley de Puertos quedaba derogada por no respetar la Ley de Contratos del Estado que es de rango superior. Esto se traducía en que la Exposición Pública de los 6 Meses no había servido para nada ya que tenemos que ir a un Concurso Público Directo con otros interesados en las mismas condiciones.

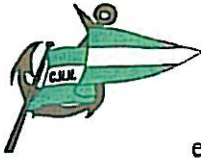
Desde ese momento la idea del Derecho de Tanteo y Retracto debe de olvidarse pues no tiene efectos jurídicos y por lo cual no podemos igualar la mejor oferta, por lo que una vez publicado oficialmente el Concurso dispondremos del plazo preceptivo para presentar nuestra documentación oportuna para el Concurso, el cual no será por una Concesión de 30 años sino que dependerá de una baremación de puntos de la CARM, la cual estimará los años de concesión que se otorgará.

SITUACION DEL CLUB ANTE LA CADUCIDAD DE LA CONCESION

En el mes de mayo debido al hundimiento de uno de los pantalanes la CARM nos requirió para realizar unas obras debido al estado de los pantalanes y dragado del puerto. Asimismo nos informo de la situación del Puerto en general y de las necesidades prioritarias del mismo.

Por ello se presentó un proyecto de apuntalamiento de los pantalanes y a continuación se debería entregar un proyecto para la restauración de los pantalanes y los servicios generales.

Mientras se realicen las obras estaremos en una CONTRATO DE CONCESION EN PRECARIO y una vez finalizada las mismas se procederá a estar en CONTRATO DE ASISTENCIA mientras se desarrolla el Concurso.



CLUB NAUTICO LOS NIETOS
Avenida Jose Antonio s/n
30383 Los Nietos Cartagena- Murcia
Teléfono 968133300 Fax 968133640
e-mail info@cnlosnietos.com web www.cnlosnietos.com

En la reunión celebrada con los dirigentes de Puertos de la CARM y debido al coste importante en el Club se obtienen con ellos las siguientes conclusiones

- 1- El Club está obligado de acuerdo con el Contrato de Concesión que tenemos a revertir las instalaciones del Club en las mismas condiciones que en su día se obtuvieron de la Concesión.
- 2- El Club debe realizar una obra que garantice la seguridad y la estética en los pantalanes.
- 3- El Club debe realizar un dragado necesario que recupere el calado original.

Ante ello el Club ha barajado dos opciones esenciales:

- 1- Apuntalamiento y Restauración de los pantalanes.

Es la opción más barata pero después en el Concurso hay que tirar los pantalanes y ponerlos flotantes.

Obras recientes en Puertos Deportivos han llevado a que estos se rompan también con los consiguientes problemas jurídicos y de servicio.

- 2- Instalación de Pantalanes Flotantes.

Hemos barajado diferentes opciones con Empresas del Sector y nos hemos decantado por una de ellas, por su calidad, su precio y su mantenimiento.

Para ellos hay dos posibilidades para su financiación:

- a) Mediante una derrama entre los socios.
- b) Mediante un contrato de renting, cuya cuota se comunicará en la reunión.

Sea cual sea la opción de estas dos si se decidiera realizar la obra de los pantalanes, esta parte, junto con el dragado ya no formaría parte del Concurso, lo cual es una muy buena noticia por parte de la CARM.

3 Dragado del Puerto

Este es el coste directo más importante ya que tenemos varios presupuestos y su repercusión

- a) Derrama
- b) Repercusión proporcional sobre x Puntos de amarre y asignación de su punto de amarre sobre el nuevo puerto.

Todos tenemos que tener claro la propia LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO en aquellas obras de MEJORA, como sería los nuevos pantalanes, en el caso que este Club perdiera el Concurso, el nuevo Cesionario estaría obligado a devolver el importe de las obras de mejora más un tanto por ciento.

De acuerdo con la Ley de Puertos, de nuestro propio Contrato de Concesión y otras disposiciones legales si no procedemos a realizar esta obra la CARM procederá a realizar la obra con sus medios y repercutirá la ejecución del mismo sobre el Club, y si este no dispone de los medios económicos suficientes sobre los usuarios del Puerto solidariamente.

Esta reunión es demasiado importante y demasiado seria por lo cual tu participación constructiva será determinante.

